

NO ASISTI

Regidora # 3

Johana Bardales

Regidora # 4

Eusebio

Regidor # 5

Trinidad

Regidora # 6

Doris

Regidora # 7

Hidalia

Regidora # 8.

Juan

Secretario Municipal.

ACTA # 80

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Purungla, el día 07 de noviembre del año 2024. En salón Municipal para llevar a cabo sesión Extraordinaria dando inicio a las 9:15 am, con la presencia del Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vigil Mejía, quien presidió la sesión. Cuerpo de Regidores en su orden: 1. José Javier Argueta Turcios, 2. Gaspar Calderón Guevara, 4. Johana Lisbeth Bardales Ayala, 5. Eusebio Bautista Amaya, 6. Trinidad Claros Claros, 7. Doris Nelia Turcios Benitez, 8. Hidalia Chicas Claros, faltando la Regidora # 3. Norma Luhatany Medina Ramos y con la presencia del Comisionado Municipal el Sr. Gustavo Urrutia Argueta se reunieron y desarrollaron la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar
3. Oración a Dios
4. Apertura de la sesión
5. Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Año 2025.
6. Aprobación de modificaciones en el Plan de arbitrios año 2025
7. Acuerdos

8. Cierre de la sesión. Una vez comprobado el quorum, se dió lectura a la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por la Corporación en Pleno, se prosiguió con la Oración a Dios, la cual fue dirigida por uno entre los presentes, luego el Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vigil Mejía dió apertura a la sesión, se dió continuidad con la discusión del presupuesto municipal para el año 2025, de Ingresos y Egresos para el año fiscal por un monto de L. 29,976,400.37, el cual fue aprobado por la Corporación en Pleno. También se realizaron modificaciones en el Plan de arbitrios para permisos de operación. Consideran

open



do que desde el año 2020 no se han realizado modificaciones, debido a la pandemia de la Covid-19. Cabe mencionar que la Secretaría de Gobernación y Justicia exige metas de recaudación fiscal, superando cada año. Considerando que las principales calles donde circula la producción y el Comercio de nuestro municipio, son descuidadas por el Gobierno por lo que la Corporación Municipal se ve en la obligación de intervenirlas y realizar inversión municipal, por lo que se tomó a consideración realizar modificaciones, (presupuesto) para el 2025.

Acuerdos: 1. Considerando que los municipios son entes autónomos entre cuyos postulados se encuentra la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en preservar el medio ambiente.

Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberado de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras con ley, en uso de las facultades que está investida y aplicación del artículo 12 numeral 3, del artículo 25 numeral 1 y 7 de la ley de municipalidades. Por tanto.

1. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar por unanimidad las siguientes modificaciones en el plan de arbitrios que regirá el ejercicio Fiscal del (1) de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Por uso y servicios de calles urbanas. Artículo 47. Están obligados a pagar por uso de la servidumbre municipal, la empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), HONDUTEL, Bodegas, depositos, distribuidoras, y empresas de televisión por cable: - - - - -

- 12.5.99.02 28 00. Por ocupación de calles con material de construcción por día \$50.00.

Artículo 49: Toda persona ROTULOS y VALLAS.

Los rótulos y anuncios industriales, comerciales y de servicio pagarán anualmente de acuerdo a las características del rótulo de la siguiente manera. Por instalación de antenas; compañías telefónicas \$15,000.00, Compañías de internet \$50,000.00, compañías de radio \$10,000.00, 15.2.19.01 3 00. Elaboración y Modificación de planos del Casco Urbano, personas naturales \$200.00. Elaboración y modificación de planos del Casco Urbano, personas jurídicas e instituciones privadas \$1,000.00, 15.2.19.01 3 00. Elaboración y modifi-

Cauión de planos del área Rural, personas naturales \$ 200.00, Elaboración y modificación de planos del área Rural, personas jurídicas e instituciones privadas \$ 1,000.00; 12.5.99.02 20 00, Constancias Cates. tales \$ 50.00; 12.5.99.02 7 00. Inspecciones de terrenos, edificios y ganado Rural \$ 100.00; 12.5.99.02 7 00. Inspecciones de terrenos, edificios y ganado Urbano \$ 100.00; 1.11.119.17.01; Reposición de planos manzanos \$ 100.00; Armas de fuego. Artículo 42: Los poseedores de armas de fuego deben registrarse en el departamento Municipal de justicia, a excepción de las armas nacionales y pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño, este último realizará el trámite de licencia. 12.5.99.02 57 00 Armas de fuego \$ 1,000.00.

Artículo 43. Los fierros de herrar ganado y las actividades relacionadas de Agricultura y Ganadería deberán registrarse en el Departamento Municipal de Justicia y pagarán 12.5.99.02.52 00, Matrícula de marcas de herrar \$ 200.00 12.5.99.02 52 00, Anulación y reposición de marca de herrar \$ 100.00 --- 12.5.99.02 52 00, Traspaso de marca de herrar \$ 100.00 - - - - -

12.5.99.02 44 00. Guía o permiso de traslado de ganado mayor por cabeza \$ 100.00; 12.5.99.02 44 00. Guía o permiso de traslado de ganado menor por \$ 50.00. MATRIMONIOS. Artículo 40. Para

celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de procedimientos civiles tales como: Constancia de soltería (si es extranjero debe presentarse autenticada por el consulado), constancia de edictos, partidas de nacimiento, autorización en caso de que sean menores de edad (-21), examen de salud y sida. Los gastos de movilización del funcionario corren por cuenta del interesado.

12.5.99.02 100, Por matrimonio en la municipalidad - - - - - \$ 300.00 - - - - - 12.5.99.02 100, por celebración de matrimonio a domicilio en el área Urbana - - - - - \$ 400.00, 12.5.99.02 100, Por domicilio matrimonio en

el área Rural \$ 800.00, 12.5.99.02 100. Matrimonios a extranjeros quitar o definir lugares o país \$ 2,000.00. Para promover e impulsar la unión y los lazos de la familia, esta Corporación Municipal prueba que todos los matrimonios civiles efectuados dentro y fuera del área Urbana en el mes de agosto sean gratis debido a que este mes es dedicado a la familia. Servicios Eventuales

Tasas por servicio Administrativos y Derechos Municipales Artículo 38. Aquí se incluyen todas las tasas por concepto de autoriza-





Ciones Varias, permisos, licencias y registros dentro del termino municipal. Certificaciones y constancias, autorizaciones de libros y Licencias Varias. 21.4.1.00 0 00, Autorización de libros contables o mercantiles por cada folio \$ 2.00.- - - - -

12.5.99.02 20 00, Constancias Varias \$ 50.00; 12.5.99.02 22 00; vistos Buenos - - - \$ 50.00; 11.7.3.01 0 00, Reposición de tarjeta de solvencia por extravío \$ 30.00; 11.7.3.01 0 00; Tarjeta de Exención (maestros) \$ 50.00; 12.5.99.02 22 00 vistos buenos \$ 50.00; 12.5.99.02 26 00; licencia de extracción de Recursos Naturales C1 piedra (camión grande) \$ 400.00, 12.5.99.02 20 00 Constancias de poseer o no propiedades \$ 50.00, Tasas por Servicios Permanentes, utilización y arrendamiento de propiedades y bienes Municipales: Salón Municipal artículo 36: Las tasas por servicios de salón municipal se cobran por día de acuerdo a la siguiente tabla; 12.5.99.02 46 00 fiestas sin fines de lucro \$ 300.00 12.5.99.02 46 00; Bodas, Cumpleaños, Graduaciones y otros \$ 300.00. - - -

Explotación de Canteras, extracción de arenas y piedra, licencias para transporte de Recursos Naturales; 11.7.4.01 2 00, Camiones grandes \$ 1,000.00; 11.7.4.01 2 00, Camiones pequeños \$ 500.00

Tasas por inspección de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) 12.5.99.01 5 00; inspección Urbana \$ 300.00; 12.5.99.01 5 00 inspección área Rural \$ 500.00. Artículo 23: Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre industria, comercio y servicios, presentarán declaración jurada de producción o ventas, pagarán según el artículo 122-A de la ley de Municipalidades 1-11-119-21-40. Repostería y Panadería categoría "A" \$ 4,000.00; 1-11-119-21-41. Repostería y panadería categoría "B" \$ 2,000.00. Artículo 23. El impuesto Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre industria, Comercio y Servicios presentarán declaraciones jurada de producción o ventas, pagarán según el artículo 122-A de la ley de municipalidades.

11.7.1.01 9 00 Panadería Ambulantes - - - - - \$ 300.00; 11.7.1.02 7 00 Venta de refrescos fijos \$ 1,500.00, 11.7.1.02 7 00, Venta de refrescos ambulantes \$ 1,000.00; 11.7.1.02 25 00; distribuidoras de chaparradoras motosierras etc. \$ 2,500.00; 11.7.1.01 23 00 Tapicería \$ 2,500.00

12.5.99.02 30 00 Carwash, o lavado de carros; Venta de autorespuestos \$ 5,000.00; 12.5.99.02 30 00. Apicultura categoría A \$ 1,500.00

12.5.99.02 30 00. Agricultura Categoría B \$1,000.00; 11.7.1.03 39 00
 Gimnasio Categoría A \$3,000.00; 11.7.1.03 39 00. Gimnasio Categoría B
 \$1,500.00; 11.7.1.01 8 00 Venta de café empaquetado (M) \$1,000.00 -
 11.7.1.01 17 00; Talleres de sastrería (corte y confección Categoría A
 \$1,500.00; 11.7.1.01.17 00; Talleres de sastrería (corte y confección) cat-
 egoría B \$1,000.00; 12.5.99.02 30 00 Talleres de motocicletas Categoría
 A \$2,000.00; Talleres de motocicletas Categoría B \$1,000.00; 11.7.1.03
 36 00; Internet, Cafenet \$5,000.00; 11.7.1.03 59 00. Empresas de
 servicios de encomiendas \$3,000.00; 11.7.1.03 38 00 Venta de teléfo-
 nos, accesorios y ^{recargas} Categorías A \$10,000.00; 11.7.1.03 38 00 Venta de
 teléfonos, accesorios y recargas Categoría B; \$4,000.00; 11.7.1.01 8 00
 exportadoras de café \$6,000.00; 11.7.1.01 8 00 Intermediarios de café
 Categoría A \$6,000.00; 11.7.1.01 8 00; Intermediarios de café Categoría B
 \$4,000.00; 11.7.1.01 8 00; Beneficios de café ecológicos húmedos que están
 legalmente constituidos Categoría A \$5,000.00; 11.7.1.01 8 00; Beneficios
 de café ecológicos húmedos que están legalmente constituidos
 Categoría B \$3,500.00; Beneficios de café ecológicos húmedos que
 están legalmente constituidos Categoría C \$2,000.00; 11.7.1.01 8 00 Bene-
 ficios de café seco, trilladoras, despajadoras y tostadoras \$1,000.00 -
 12.5.99.02 30 00; Venta de insumos y equipo agrícola y pecuario
 \$3,000.00; 12.5.99.02 30 00 Cajas Rurales \$1,500.00; 12.5.99.02 30 00 ca-
 jas Urbanas \$2,500.00; 12.5.99.02 30 00 Agentes Bancarios \$1,500.00
 11.7.1.03 49 00 Hospedajes \$1,500.00; 11.7.1.03 26 00 Hoteles \$3,500.00 -
 12.5.99.02 30 00. Talleres de servicios de mecánica Casco Urbano Catego-
 ría A \$3,000.00; 12.5.99.02 30 00. Talleres de servicios de mecánica Casco
 Urbano Categoría B \$1,500.00; 12.5.99.02 30 00. Talleres de servicio de
 mecánica Rural A \$1,000.00; 12.5.99.02 30 00. Talleres de servicios de
 refrigeración \$300.00; 12.5.99.02 30 00. Talleres de servicios de endere-
 zado y pintado I \$3,000.00. 17.6.3.05 100. Empresas de Transporte
 Urbanos (dentro del área del municipio) \$3,000.00; 11.7.1.03 2 00; Sala de
 belleza y accesorios \$2,000.00; 11.7.1.03 5 00 Compañías televisión por
 cable \$20,000.00; 11.7.1.03 13 00 Funerarias (ventas de ataúdes
 \$4,000.00; 11.7.1.03 14 00; Disco móvil y conjuntos musicales \$1,500.00
 11.7.1.03 21 00. Laboratorios médicos \$2,000.00; 12.5.99.02 30 00 Canchas
 de fútbolito \$2,000.00; Bancos \$70,000.00; Cooperativa CACIL \$40,000.00
 Financiera UNICREDIT \$15,000.00; Financiera PRESTAAGIL \$6,000.00; Cooperativa



Generales locales de productores: Café Tuxtingo; PROCEPUR.

1.5000.00; AFAPUR; EMSEMUP y Cooperativa de Apicultores \$3,000.00
11.7.1.01 36 00 Comerciante individual legalmente constituidos dedicados a la actividad comercial o financiera. \$5,000.00; 11.7.1.02 25 00 Yonkers (venta de repuestos usados) \$3,200.00; 11.7.1.02 18 00 Distribuidoras (venta de motocicletas, moto taxis y cuatrimotos) \$4,000.00; 17.6.3 05 1 00. Empresas de transporte interurbano por unidad de transporte (fuera del municipio) \$4,000.00 — —
11.7.1.02 13 00. Pulperías urbanas Categoría A \$2,000.00; 11.7.1.02. 13 00. Pulperías urbanas Categoría B \$1,000.00; 11.7.1.02 13 00 Pulperías urbanas Categoría C \$500.00; 11.7.1.02 13 00, Pulperías Categoría A \$1,000.00; 11.7.1.02 13 00; Pulperías categoría B \$500.00 —
11.7.1.02 13 00. Pulperías categoría C. \$200.00 \$200.00; 11.7.1. 02 11 00; Supermercados \$10,000.00; 11.7.1.02 11 00 Mercaditos \$2,500.00
11.7.1.02 14 00; Casetas o Glorietas de Golosinas \$500.00; 11.7.1.02. 35.00; Puesto de venta de artículos usados Categoría A. 2,500.00
11.7.1.02 35 00. Puesto de venta de artículos usados Categoría B \$1,500.00; 11.7.1.02 15 00; Carnicerías \$1,000.00; 11.7.1.02 17 00; Librerías Papelerías y fotocopiado Categoría A. \$3,500.00; 11.7.1.02 17 00; librerías Papelerías y fotocopiado Categoría B \$2,500.00; 11.7.1.02 23 00 Venta de productos agropecuarios \$3,000.00; 11.7.1.02 1 00; Casas Comerciales Categoría A. \$5,000.00; 11.7.1.02 1 00; Casas Comerciales Categoría B; \$4,000.00; Inversiones y Más \$7,000.00; 11.7.1.02 6 00 Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general Categoría. A \$6,000.00; 11.7.1.02 6 00; Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general Categoría B \$4,000.00; 11.7.1.02 7 00 Depósitos de refrescos \$3,000.00; 11.7.1.02 8 00; Gasolineras \$8,000.00; Mini bomba de gasolina \$3,000.00; 11.7.1.02 9 00 Cadenas de farmacias \$5,000.00; 11.7.1.02 9 00 Venta de medicinas locales — — \$2,500.00; Venta de medicinas naturales \$1,500.00; 11.7.1.02 10 00 Ventas de medicina ambulante \$500.00; 11.7.1.02 12 00; Ferriterías \$6,000.00; 11.7.1.01 3 00 Venta de productos lácteos \$1,000.00; 11.7.1. 01 38 00. Taller de estructuras metálicas Categoría A \$5,000.00 — 11.7.1.01 38 00; Taller de estructuras metálicas Categoría B \$9,000.00 11.7.1.01 38 00; Taller de estructuras metálicas Categoría C \$1,500.00 — 11.7.1.01 41 00; Bloqueras \$2,500.00; 12.5. 99.02 30 00; Granjas Avico-

las Categorías A \$ 3,000.00; 12.5.99 02 30 00; Granjas Avícolas
 Categoría B \$ 1,500.00.



2. La Corporación Municipal aprobó: El Presupuesto de ingresos por L. 29,989,800.37 y Egresos por L. 29,989,800.37, para el año Fiscal 2025. Plan Operativo Anual, plan de inversión Municipal, Nomina de empleados bajo disposiciones Generales del Presupuesto de la República, artículo 219. Fuente de Financiamiento.

Miembros de la Corporación Municipal	\$ 2,057,280.00
11800 15 - - - - - Dietas	\$ 1,131,529.10
11800 11 - - - - - Dietas	\$ 925,750.90
11100 11 - - - - - Sueldos básicos	\$ 563,000.00
26210 11 - - - - - Viáticos Nacionales	\$ 100,000.00
11520 11 - - - - - Décimo cuarto mes	\$ 57,000.00
11100 15 - - - - - Sueldos Básicos	\$ 171,000.00
11510 11 - - - - - Décimo tercer mes	\$ 57,000.00
26210 15 - - - - - Viáticos Nacionales	\$ 10,838.51
21430 11 - - - - - Telefonía Celular	\$ 15,000.00
TOTAL Yi Cealacaldas Municipal	\$ 973,838.51
11520 11 - - - - - Décimo cuarto mes	\$ 16,000.00
11100 15 - - - - - Sueldos básicos	\$ 48,000.00
11110 11 - - - - - Décimo tercer mes	\$ 16,000.00
11100 11 - - - - - Sueldos básicos	\$ 144,000.00
11600 11 - - - - - Complementos	\$ 8,000.00
Secretaría Munic. TOTAL	\$ 232,000.00
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL	
11520 11 - - - - - Décimo Cuarto mes	\$ 13,000.00
11100 11 - - - - - Sueldos básicos	\$ 117,000.00
11510 11 - - - - - Décimo Tercer mes	\$ 13,000.00
11600 11 - - - - - Complementos	\$ 6,500.00
11100 15 - - - - - Sueldos básicos	\$ 39,000.00
TOTAL	\$ 188,500.00
ADMINISTRACION FINANCIERA: TESORERIA MUNICIPAL	
11100 15 - - - - - Sueldos básicos	\$ 45,000.00
39100 15 - - - - - Elementos de limpieza y aseo personal	\$ 10,000.00
35500 11 - - - - - Tintas, Pinturas y Colonantes	\$ 35,000.00
11100 11 - - - - - Sueldos básicos	\$ 135,000.00



23200	15.	Mantenimiento y Reparación de equipos medicos y Transporte	\$.15,000.00
21420	15.	Telefonia Fija	\$.12,000.00
25500	15.	Comisiones y Gastos Bancarios	\$.20,000.00
33100	15.	Productos de papel y carton	\$.40,000.00
35610	15.	Gasolina	\$.77,741.88
11520	11.	Decimo Cuarto mes	\$.55,000.00
21200	15.	Agua	\$.12,000.00
21100	11.	Suministro de Energia Eléctrica	\$.10,000.00
35620	15.	Diésel	\$.5,000.00
16100	11.	Beneficios	\$.117,374.50
23350	15.	Mantenimiento y reparacion equip de computacion	\$.25,011.37
25500	11.	Comisiones y gastos bancarios	\$.50,000.00
11510	11.	Decimo Tercer mes	\$.55,000.00
25700	15.	Servicios de internet	\$.18,000.00
31110	15.	Productos Alimenticios y bebidas	\$.5,000.00
21200	11.	Agua	\$.20,000.00
25300	15.	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	\$.20,000.00
26210	11.	Viáticos Nacionales	\$.50,000.00
39200	15.	Utiles de escritorio, oficina y ensenanza	\$.20,000.00
24300	15.	Servicios Juridicos	\$.20,000.00
11600	11.	Complementos	\$.7,500.00
TOTAL			\$.879,627.75

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

11510	11.	Decimo Tercer mes	\$.15,000.00
11100	15.	Sueldos basicos	\$.45,000.00
26210	11.	Viáticos Nacionales	\$.3,000.00
11520	11.	Decimo Cuarto mes	\$.15,000.00
11100	11.	Sueldos basicos	\$.135,000.00
11600	11.	Complementos	\$.7,500.00
TOTAL			\$.220,500.00

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD. Administración Catastral.

11510	11.	Decimo Tercer mes	\$.37,000.00
11600	11.	Complementos	\$.18,010.00
11100	15.	Sueldos Basicas	\$.111,000.00
11520	11.	Decimo Cuarto mes	\$.37,000.00



11100	11	Sueldos Básicos	\$. 108,000.00
26210	11	Viáticos Nacionales	\$. 3,000.00
11600	11	Complementos	\$. 5,000.00
11510	11	Décimo tercer mes	\$. 10,000.00
11520	11	Décimo cuarto mes	\$. 10,000.00
11100	15	Sueldos básicos	\$. 30,000.00
11100	11	Sueldos básicos	\$. 90,000.00
26210	11	Viáticos Nacionales	\$. 2,000.00
TOTAL			\$. 147,000.00

OFICINA DE LA MUJER

26210	11	Viáticos Nacionales	\$. 3,000.00
11100	15	Sueldos básicos	\$. 33,000.00
11600	11	Complementos	\$. 5,500.00
11520	11	Décimo Cuarto mes	\$. 11,000.00
11510	11	Décimo tercer mes	\$. 11,000.00
11100	11	Sueldos básicos	\$. 99,000.00
TOTAL			\$. 162,500.00

OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL/DIP

11100	15	Sueldos básicos	\$. 30,000.00
11600	11	Complementos	\$. 3,400.00
11100	11	Sueldos básicos	\$. 90,000.00
11520	11	Décimo tercer mes	\$. 10,000.00
11510	11	Décimo Cuarto mes	\$. 10,000.00
TOTAL			\$. 143,400.00

GESTIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES:

VIGILANTES MUNICIPALES.

11100	11	Sueldos básicos	\$. 81,000.00
11510	11	Décimo tercer mes	\$. 10,000.00
11520	11	Décimo Cuarto mes	\$. 10,000.00
11600	11	Complementos	\$. 5,000.00
11100	15	Sueldos básicos	\$. 30,000.00
TOTAL			\$. 136,000.00

ASIADORA Y CONSERJE MUNICIPAL.

11100	11	Sueldos básicos	\$. 60,000.00
11600	11	Complementos	\$. 10,000.00
11100	15	Sueldos básicos	\$. 180,000.00

11520 11 - - - - - Décimo tercer mes - - - - - ₡. 20,000.00
 11520 11 - - - - - Décimo cuarto mes - - - - - ₡. 20,000.00
 - - - - - TOTAL - - - - - ₡. 290,000.00



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.

11100 15 - - - - - Sueldos Básicos - - - - - ₡. 109,500.00
 26210 11 - - - - - Viaticos Nacionales - - - - - ₡. 5,000.00
 11100 11 - - - - - Sueldos básicos - - - - - ₡. 228,500.00
 11520 11 - - - - - Décimo cuarto mes - - - - - ₡. 36,500.00
 11600 11 - - - - - Complementos - - - - - ₡. 15,168.00
 11510 11 - - - - - Décimo tercer mes - - - - - ₡. 36,500.00
 - - - - - Total - - - - - ₡. 531,168.00

- - - - - GRAN TOTAL - - - - - ₡. 7,544,900.93.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO = ₡. 8,986,740.13 - - - - -

• SECTOR EDUCACION

1. Subsidios de educación - - - - - ₡. 1,470,003.81 - -
2. Construcción de cerca Perimetral en la escuela Comunidad Grandillo ₡. 100,000.00
3. Terminación de aulas en la escuela la libertad de la comunidad de Huertas ₡. 100,000.00 -
4. Mejoramiento del kinder El Eden de la comunidad de Guazazava - - - - - ₡. 100,000.00 -
5. Construcción de bodega cocina en la escuela de la comunidad El Común - ₡. 120,000.00 -
6. Construcción de bodega cocina en la escuela de la comunidad del Matazano. ₡. 150,000.00 -
7. Mejoramiento de infraestructura del kinder Comunidad de Las Delicias - - - - - ₡. 100,000.00 -
8. Construcción de muro de contención comunidad de San Antonio - - - - - ₡. 500,000.00 -
9. Techado de cancha CEB Honduras de la comunidad de Cedritos - - - - - ₡. 100,000.00 - -
10. Mejoramiento de techo de la escuela de la comunidad del Enjal - - - - - ₡. 60,000.00 - -
- - - - - SUB TOTAL - - - - - ₡. 2,900,003.81 - - - - -

SECTOR SALUD

1. Subsidios al Sector Salud - - - - - ₡. 656,736.32 - -
2. Mejoramiento de infraestructura del Centro de salud comunidad de Cedritos ₡. 190,000.00 - -
3. Construcción de modulos sanitarios y remodelación de la cerca perimetral en el Centro de salud de la comunidad del Dotal - - - - - ₡. 280,000.00 - -
4. Mejoramiento de infraestructura Centro nutricional comunidad la Laguna ₡. 10,000.00 - -
- - - - - SUB TOTAL - - - - - ₡. 1,136,736.32 - - - - -

AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

1. Subsidios al Sector agua y saneamiento básico (Técnico) - - - - - ₡. 150,000.00 - -
2. Subsidios a Juntas de agua - - - - - ₡. 100,000.00 - -
3. Vigilancia y mantenimiento en zonas productoras de agua - - - - - ₡. 50,000.00 - -





- 5. Mejoramiento en el proyecto de agua Potable Guazazara ----- \$ 100,000.00 -----
- 6. Proyecto de agua potable, Chaguites, Guaypololo y las Quebradas ----- \$ 347,800.00 -----
- 7. Construcción del proyecto agua potable el Ocotal ----- \$ 300,000.00 -----
- 8. Compra de Terreno en zonas Productoras de agua ----- \$ 60,000.00 -----
- 9. Construcción de Proyecto Alcantarillado Sanitario B° La Merced ----- \$ 300,000.00 -----
- 10. Construcción de Proyecto Alcantarillado Sanitario B° San José ----- \$ 100,000.00 -----
- 11. Mejoramiento Pilas de Oxidación Casco Urbano ----- \$ 50,000.00 -----
- 12. Construcción de Proyecto Alcantarillado Sanitario Col. Omar Zejaya ----- \$ 50,000.00 -----
- 13. Mejoramiento en sistema drenaje Casco Urbano ----- \$ 100,000.00 -----
- 14. Compra de terreno y construcción de represa para Casco Urbano en comunidad de San Miguel-San Antonio ----- \$ 200,000.00 -----
- 15. Construcción de Proyecto Alcantarillado B° Bella Vista ----- \$ 50,000.00 -----
- 16. Construcción de Cerca perimetral en pilas de Oxidación en la Colonia Loma Linda ----- \$ 10,000.00 -----
- Sub Total ----- \$ 2,669,800.00 -----

ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID 19

- 1. Prevención de propagación de covid-19 en el municipio ----- \$ 10,000.00 -----
- Sub Total ----- \$ 10,000.00 -----

SECTOR ELECTRIFICACIÓN

- 1. Subsidio a Técnico Electricista ----- \$ 15,200.00 -----
- 2. Mejoramiento del sistema eléctrico y alumbrado público Casco Urbano del municipio de Santiago Purungá ----- \$ 200,000.00 -----
- Sub Total ----- \$ 351,200.00 -----

SECTOR VIVIENDA A FAMILIAS DE SITUACION DE POBREZA EXTREMA.

- 1. Construcción y mejoramiento de vivienda y construcción de Techos, pilas, letrinas y pisos ----- \$ 2,000,000.00 -----
- 2. Electrificación a viviendas de extrema pobreza ----- \$ 200,000.00 -----
- Sub Total ----- \$ 2,200,000.00 -----

SECTOR DE CAPACIDADES ESPECIALES.

- 1. Sector Capacidades especiales ----- \$ 50,000.00 -----
- Sub Total ----- \$ 50,000.00 -----

SECTOR NIÑEZ

- 1. Subsidio a la niñez y juventud ----- \$ 140,000.00 -----
- 2. Atención especial a los migrantes retornados ----- \$ 50,000.00 -----



----- Sub Total ----- \$ 1,190,000.00

MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO

1. Levantamiento de viveros forestales ----- \$ 80,000.00

----- Sub Total ----- \$ 80,000.00

----- TOTAL DEL PROGRAMA ----- \$ 8,986,740.13

----- PROGRAMA DE LA MUJER 5% -----

1. 20% En eje de prevención de violencia ----- \$ 256,764.00

2. 30% En eje de Economía ----- \$ 385,146.02

3. 10% En eje de Participación Social y Política ----- \$ 128,382.00

4. 20% En eje de Salud ----- \$ 256,764.00

5. 10% En eje de Educación ----- \$ 128,382.00

6. 10% En eje de Ambiente ----- \$ 128,382.00

----- Sub Total ----- \$ 1,283,820.02

----- GRAN TOTAL ----- \$ 1,283,820.02

PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL ----- \$ 5,135,280.07

CONSTRUCCION Y MEJORAS EN ESPACIOS PUBLICOS.

1. Subsidios a Casas de Oración Casco Urbano y Varios Comunidades ----- \$ 200,000.00

2. Mejoramiento del salón comunal Comunidad de Guadalupe 2^a etapa ----- \$ 100,000.00

3. Construcción Plaza municipal etapa 1. ----- \$ 305,280.07

----- Sub Total ----- \$ 605,280.07

SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA

1. Subsidios por seguridad ciudadana ----- \$ 200,000.00

2. Ampliación y mejoramiento del proyecto electrificación ojo de agua ----- \$ 300,000.00

3. Ampliación y mejoramiento del proyecto electrificación Cebritos ----- \$ 100,000.00

4. Ampliación y mejoramiento del proyecto electrificación el Higuito ----- \$ 250,000.00

5. Ampliación electrificación Obminas ----- \$ 300,000.00

6. Ampliación y mejoramiento del proyecto electrificación Decotal ----- \$ 300,000.00

7. Mejoramiento y mantenimiento de alumbrado público del municipio ----- \$ 400,000.00

8. Proyecto electrificación Chichicastal ----- \$ 400,000.00

9. Construcción de proyecto electrificación en la comunidad Chomola ----- \$ 300,000.00

10. Compra de Camaras de Seguridad en Casco Urbano ----- \$ 100,000.00

11. Ampliación electrificación Rancho de Jesús Sector El Sordo ----- \$ 50,000.00

12. Ampliación electrificación en la Comunidad de Huertas ----- \$ 100,000.00

13. Construcción de Señalización de Tránsito en Casco Urbano ----- \$ 100,000.00

14. Ampliación electrificación Hornitos ----- \$ 50,000.00

15. Ampliación electrificación San Antonio ----- \$ 20,000.00



16. Reparación y mantenimiento proyecto de energía de la comunidad del común - - - - - \$ 50,000.00 - - - - -

17. Ampliación electrificación en la comunidad de Delicias - - - - - \$ 120,000.00 - - - - -

- - - - - Sub Total - - - - - \$ 3,140,000.00 - - - - -

PARTICIPACION CIUDADANA.

1. Cabildos Abiertos - - - - - \$ 60,000.00 - - - - -

2. Ayudas Sociales (Personas de Escasos Recursos Economicos - - - - - \$ 420,000.00 - - - - -

- - - - - Sub Total - - - - - \$ 480,000.00 - - - - -

SECTOR CULTURA

1. Subsidio a Actividades Deportivas del municipio - - - - - \$ 200,000.00 - - - - -

2. Construcción de Cerca y mejoramiento de cancha de futbol Bella Vista \$ 100,000.00 - - - - -

3. Construcción de Cerca perimetral Campo de futbol Col. Omar Zelaya - - - - - \$ 50,000.00 - - - - -

4. Iluminación de cancha de futbol en la comunidad de Huertas - - - - - \$ 150,000.00 - - - - -

5. Construcción de Cerca perimetral en campo de futbol Sasagua - - - - - \$ 60,000.00 - - - - -

6. Iluminación de cancha de futbol en comunidades de Rauteca - - - - - \$ 150,000.00 - - - - -

- - - - - Sub Total - - - - - \$ 710,000.00 - - - - -

- - - - - GRAN TOTAL - - - - - \$ 5,135,280.07 - - - - -

PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESAROLLO ADMINISTRATIVO

- - - - - Y ECONOMICO - - - - - \$ 2,567,640.04 - - - - -

Turismo:

1. Sector Turismo - - - - - \$ 20,000.00 - - - - -

- - - - - Sub total - - - - - \$ 20,000.00 - - - - -

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

1. Apoyo a la agricultura (Técnico Agricultura - - - - - \$ 150,000.00 - - - - -

2. Fortalecimiento a productores del municipio mediante fertilizantes - - - - - \$ 100,000.00 - - - - -

3. Construcción de sistema de riego en la comunidad de Sasagua - - - - - \$ 100,000.00 - - - - -

- - - - - Sub Total - - - - - \$ 350,000.00 - - - - -

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

1. Mejoramiento Vías de Comunicación y limpieza de cunetas en comunidades del Común, Margarada y Hornitos - - - - - \$ 200,000.00 - - - - -

2. Mejoramiento Vías de Comunicación y limpieza de cunetas de Santiago al Ocotal - - - - - \$ 350,000.00 - - - - -

3. Mejoramiento Vías de Comunicación y limpieza de cunetas de Santiago a las Angosturas - - - - - \$ 300,000.00 - - - - -

4. Mejoramiento Vías de Comunicación y limpieza de cunetas de Guialazara a Sasagua - - - - - \$ 150,000.00 - - - - -



5. Construcción y Ampliación del puente B° El Uato \$ 60,000.00
 6. Construcción de puente Hamaca Comunidad de Tanare \$ 50,000.00
 7. Manejo de aguas lluvias Casco Urbano Barrio El Centro \$ 100,000.00
 8. Construcción de cabezales para alcantarillas \$ 100,000.00
 9. Construcción de 3 cajas puente en B° Bella Vista \$ 100,000.00
 10. Compra de Alcantarillas para instalación en vías de comunicación del municipio \$ 267,640.04
 11. Mejoramiento Carretero comunidad de Guaxopolob \$ 200,000.00
 12. Mejoramiento de Carretero B° San José, Volcan, Cruces, Delicias \$ 130,000.00
 13. Compra de terreno para extracción de balastre \$ 100,000.00
 14. Construcción de cabezales para alcantarillas para mejoramiento de vías de comunicación \$ 10,000.00
 15. Construcción de puente en comunidad de Chomola \$ 10,000.00
- Sub Total ----- \$ 2,127,640.04

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Actualización plan de desarrollo municipal \$ 20,000.00
- Sub Total ----- \$ 20,000.00

FOMENTO A LA MICRO PEQUEÑA y MEDIANA EMPRESA

1. Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa \$ 50,000.00
- Sub Total ----- \$ 50,000.00

----- **GRAN TOTAL** ----- \$ 2,567,640.04

SECTOR INFRAESTRUCTURA \$ 2,567,640.04

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

1. Compra de terreno Rastro Público \$ 150,000.00
 2. Techado de dos cubículos Edificio Municipal COLARCA Barrio El Centro \$ 150,000.00
 3. Mejoramiento parque infantil Barrio Las Brisas \$ 150,000.00
 4. Mejoramiento, vigilancia y mantenimiento del cementerio municipal Colonia Omar Zelaya \$ 200,000.00
 5. Mejoramiento del Palacio Municipal \$ 150,000.00
 6. Compra de terrenos para la construcción de salón comunal en la Comunidad de Rauteca \$ 100,000.00
- Sub Total ----- \$ 900,000.00

RED VIAL

1. Mejoramiento Vías de comunicación del Casco Urbano \$ 567,640.04
2. Mejoramiento Vías de comunicación de Santiago a Cedritos \$ 250,000.00



3. Mejoramiento vías de comunicación de Codigua a Higuito -- \$ 200,000.00 ---
--- Sub Total --- \$ 900,000.00 ---

(RED VIAL) ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA.

1. (Mejoramiento) (Vías) (de) (Comunicación)

1. Equipos de administración (Compra de mobiliario y equipo) --- \$ 150,000.00 ---
--- Sub Total --- \$ 150,000.00 ---

SECTOR FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CUOTAS PEDUCIBLES

1. Cuota mancomunidad --- \$ 500,000.00 ---
--- Sub Total --- \$ 500,000.00 ---

--- GRAN TOTAL --- \$ 2,567,640.04 ---

INVERSIÓN PROPIA MUNICIPAL

1. Reparación y mantenimiento de obras urbanísticas del municipio. \$ 1,000,000.00 ---
2. Mejoramiento vías de comunicación del municipio --- \$ 603,779.14 ---
3. Construcción de cerca y frente en carretera de Volcán a Sulupa. --- \$ 300,000.00 ---
TOTAL PRESUPUESTO FONDOS CORRIENTES --- \$ 1,903,779.14 ---

INGRESOS TRIBUTARIOS

Impuestos a Establecimientos Industriales.

Agricultura, ganadería, caza, Selvicultura y pesca --- \$ 13,500.00 ---
Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes --- \$ 40,000.00 ---
Fabricación de productos lácteos --- \$ 15,000.00 ---
Elaboración de productos de molinera, harina y forrajes --- \$ 1,400.00 ---
Procesadoras de café --- \$ 10,000.00 ---
Fabricación de productos de panería --- \$ 1,000.00 ---
Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería --- \$ 500.00 ---
Elaboración de otros productos alimenticios --- \$ 5,000.00 ---
Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón --- \$ 300.00 ---
Crianza de cerdos y puerquerizas --- \$ 500.00 ---
fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas (bloques) --- \$ 635.26 ---

IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Casas Comerciales --- \$ 50,000.00 ---
Tiendas (Calzado, Vestuario etc) --- \$ 500.00 ---
Bodegas (Distribuidoras, granos básicos y mercadería en general) --- \$ 12,000.00 ---
Depósitos --- \$ 5,000.00 ---
Farmacias --- \$ 16,000.00 ---

Puestos de Ventas de medicinas	500.00
Ferreterías	65,000.00
Tulperías	27,250.00
Colonetas y Cosetas de venta de Gobsinas	1,300.00
Caniccerías y puestos de venta de mariscos	600.00
Librerías y papelerías	3,524.91
Puestos de venta de ropa y de alhinería	5,000.00
Venta de productos agropecuarios	300.00
Cooperativas dedicadas a la actividad Comercial	15,000.00
Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	13,503.03
Viveros (Venta de plantas)	300.00
Billares	1,000.00
Lotificadores	10,000.00
Venta de verduras	300.00
Venta de artículos usados	300.00
Vidrería	84.75
Distribución y venta de cigarrillos	5,000.00
Distribuidores Ruteos (de Mercaderías en general)	50,000.00
Venta de loterías, rifas y sorteos	3,000.00
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS.	
Compañías televisoras por cable	20,000.00
Comedores	4,000.00
Parques y lugares de recreo	100.00
Casas Funerarias	3,000.00
Disco móviles y conjuntos musicales y auto parlantes	1,000.00
Laboratorios médicos dentales optalmológicos y otros	815.66
Teatros cines y Salas de video	100.00
Institución bancaria	65,325.28
Hoteles	3,236.82
Talleres de servicio	2,000.00
Servicio de energía eléctrica	300,000.00
Operadores de turismo	0.00
Venta de Celulares, tarjetas, accesorios y otros	10,000.00
Clinicas y políclínicas	0.00
RECARGOS GENERADOS POR IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO.	



Recargos generados por atraso en el pago de impuesto de industria \$ 397.42

Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de comercio \$ 1,111.11

Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de servicios \$ 1,000.00

INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO.

Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Comercio \$ 3,000.00

Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicios \$ 1,000.00

RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO.

Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria \$ 10,000.00

Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de comercio \$ 10,000.00

Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicios \$ 14,744.57

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos \$ 300,000.00

Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales \$ 300,000.00

RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Recargos generados en el pago atraso del impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos \$ 20,000.00

Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales \$ 20,000.00

INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Intereses generados por atraso en el pago del impuesto de Sobre Bienes inmuebles Urbanos \$ 40,000.00

Intereses generados por atraso en el pago del impuesto de intereses generados por el atraso bienes Rurales \$ 100,000.00

RECUPERACION DE MORA POR IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles urbanos \$ 250,000.00

Recuperación de mora por impuestos sobre bienes inmuebles Rurales \$ 300,000.00

IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES.

Impuesto personal Municipal \$ 9,793.33

RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL



IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES.

Recargos generados por atraso en el pago de impuestos sobre ingresos personales - - - - - \$.3,894.28

INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES, - - - - -

Intereses generados por atraso en el pago de impuestos sobre personales - - - - - \$.25,226.10

RECUPERACION DE HORA POR IMPUESTOS SOBRE PERSONALES.

Recuperación de hora por impuesto sobre personales - - - - - \$.60,000.00

IMPUESTO SOBRE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS.

Explotación de canteras - - - - - \$.23,616.00

Arena - - - - - \$.15,000.00

Bosques y derivados - - - - - \$.32,952.85

IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Internet - - - - - \$.5,000.00

Telefonia móvil - - - - - \$.502,694.63

INGRESOS NO TRIBUTARIOS; NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES

Tasas Municipales - - - - -

Aseo de Cementerios - - - - - \$97,130.23

DERECHOS MUNICIPALES - - - - -

Matrimonios - - - - - \$.9,200.00

Vallas publicitarias - - - - - \$.000.00

Derechos por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada - - - - - \$.1,054.10

Inspección de terrenos - - - - - \$.100.00

Derecho por Dominio Pleno - - - - - \$.288,682.19

Derechos por lotes de Cementerio - - - - - \$.5,000.00

Constancias - - - - - \$.7,814.53

Certificaciones - - - - - \$.000.00

Autorizaciones y vistos buenos - - - - - \$.18,020.00

Licencias para equipos de sonido rocolas y altos parlantes - - - - - \$.2,900.00

Licencia para buhoneros - - - - - \$.80,310.00

Permisos de Ocupación de calles con material de construcción - - - - - \$.9,025.00

Permisos para lotificar - - - - - \$.000.00

Permisos para operación de negocios - - - - - \$.447,628.55

Permisos de construcción - - - - - \$.66,770.00



Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guia) -- \$ 390.00 ----
Matrícula de marcas de herrar -- \$ 2,150.00 ----
Matrícula de Vehículos no automotores -- \$ 137,312.59 ----
Matrícula de agricultores y ganaderos -- \$ 150.00 ----
Matrícula de Armas de fuego -- \$ 4,100.00 ----
Matrícula de motosierra -- \$ 2,250.00 ----

MULTAS MUNICIPALES

Por infracciones sancionadas por la policía preventiva -- \$ 23,337.85 ----
Por la presentación de declaraciones juradas tardías -- \$ 9,930.91 ----
Por operar un negocio sin permiso de operación -- \$ 10,000.00 ----
Por vagancia de animales en la vía pública -- \$ 1,300.00 ----
Multas impuestas por el departamento municipal de justicia -- \$ 2,000.00 ----
Multas por no ventear -- \$ 1,000.00 ----

VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

Venta de Servicios; Servicios de documentación, revisión y medidas municipales, Servicios de documentación -- \$ 20,000.00 ----
Servicios de Medidas y Remedias -- \$ 30,000.00 ----

INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS

Intereses por depósitos internos -- \$ 35,000.00 ----

ALQUILERES; MERCADOS MUNICIPALES

Mercados Municipales -- \$ 46,200.00 ----
Edificios Municipales -- \$ 38,500.00 ----

RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL VENTA DE INMUEBLES.

Venta de Tierras y terrenos Municipales -- \$ 0.00 ----
Venta de Lotes en el Cementerio -- \$ 0.00 ----

TRANSFERENCIAS -- \$ 25,676,400.37 ----

TRANSFERENCIA DE GOBIERNO LOCAL PARA INVERSION 80% \$ 20,541,120.30 --

TRANSFERENCIA DE GOBIERNO LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO 20% \$ 5,135,280.07 --

GRAN TOTAL -- \$ 29,989,800.37 ----

Pago de dietas para Planilla de Regidores año 2025
Regidor #1 ---- 30 sesiones ---- costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----
Regidor #2 ---- 30 sesiones ---- Costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----
Regidora #3 ---- 30 sesiones ---- Costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----
Regidora #4 ---- 30 sesiones ---- Costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----
Regidor #5 ---- 30 sesiones ---- Costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----
Regidor #6 ---- 30 sesiones ---- Costo por dieta \$ 8,572.00 ---- Total \$ 2,571,600.00 ----



NOMINA DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025.

No	Cargo	Paza	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Deumo Tercer Deumo Cuarto	Vacaciones	Total General	Aprobado por Corporación
1.	Alcalde	1	L.40,000.00	L.480,000.00	L.80,000.00	L.000.00	L.560,000.00	L.560,000.00
2.	Vicealcaldesa	1	L.17,000.00	L.204,000.00	L.34,000.00	L.000.00	L.238,000.00	L.238,000.00
3.	Secretario Municipal	1	L.16,000.00	L.192,000.00	L.32,000.00	L.8,000.00	L.232,000.00	L.232,000.00
4.	Auditoria Interna Municipal	1	L.13,000.00	L.156,000.00	L.26,000.00	L.6,500.00	L.188,500.00	L.188,500.00
5.	Tesoreria Municipal	1	L.15,000.00	L.180,000.00	L.30,000.00	L.7,500.00	L.217,500.00	L.217,500.00
6.	Jefe de Presupuesto	1	L.15,000.00	L.180,000.00	L.30,000.00	L.7,500.00	L.217,500.00	L.217,500.00
7.	Departamento de Contabilidad	1	L.14,000.00	L.168,000.00	L.28,000.00	L.7,000.00	L.203,000.00	L.203,000.00
8.	Jefe de Catastro	1	L.13,000.00	L.156,000.00	L.26,000.00	L.6,500.00	L.188,500.00	L.188,500.00
9.	Asistente de Catastro	1	L.11,000.00	L.132,000.00	L.22,000.00	L.5,500.00	L.159,500.00	L.159,500.00
10.	Tecnico de Catastro	1	L.13,000.00	L.156,000.00	L.26,000.00	L.6,500.00	L.188,500.00	L.188,500.00
11.	Jefe de Tributaria	1	L.11,000.00	L.132,000.00	L.22,000.00	L.3,666.67	L.157,666.67	L.157,666.67
12.	Oficina de Talento	1	L.11,000.00	L.132,000.00	L.22,000.00	L.4,400.00 L.3,666.67	L.158,400.00	L.158,400.00
13.	Unidad Tecnica Municipal Curul	1	L.14,000.00	L.168,000.00	L.28,000.00	L.7,000.00	L.203,000.00	L.203,000.00
14.	Asistente UTM (1)	1	L.10,000.00	L.120,000.00	L.20,000.00	L.4,000.00	L.144,000.00	L.144,000.00
15.	Asistente UTM (2)	1	L.12,500.00	L.150,000.00	L.25,000.00	L.4,166.67	L.179,166.67	L.179,166.67
16.	Dirección Municipal de Justicia	1	L.14,000.00	L.168,000.00	L.28,000.00	L.7,000.00	L.203,000.00	L.203,000.00

Regidom #17 - 30 sesiones - costo por dato \$8,512.00 Total = \$ 257,600.00
 Regidom #18 - 30 sesiones - costo por dato \$8,512.00 Total = \$ 257,600.00
 TOTAL PLAVILLA = \$ 2,057,280.00

NOMINA SALARIAL PARA EL AÑO 2025

NO	Cargo	Plaza	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Decimo Tercer Decimo Cuarto	Días	Vacaciones	Total General	Aprobado Por Corporación
17.	Secretario de Justicia	1	L.10,000.00-	L.120,000.00	L.20,000.00	15	L.5,000.00-	L.145,000.00	L.145,000.00
18.	Unidad Municipal Ambiental	1	L.12,000.00-	L.144,000.00	L.24,000.00	15	L.6,000.00-	L.174,000.00	L.174,000.00
19.	Oficina de la niñez	1	L.10,000.00-	L.120,000.00	L.20,000.00	15	L.5,000.00-	L.145,000.00	L.145,000.00
20.	Oficina de la Mujer	1	L.11,000.00-	L.132,000.00	L.22,000.00	15	L.5,500.00	L.159,500.00	L.159,500.00
21.	Oficina de Transparencia Municipal	1	L.10,000.00	L.120,000.00	L.20,000.00	12	L.4,000.00	L.144,000.00	L.144,000.00
22.	Vigilante N° 1	1	L.10,000.00	L.120,000.00	L.20,000.00	15	L.5,000.00	L.145,000.00	L.145,000.00
23.	Aseadora	1	L.10,000.00	L.120,000.00	L.20,000.00	15	L.5,000.00	L.145,000.00	L.145,000.00
24.	Conserje Municipal	1	L.10,000.00	L.120,000.00	L.20,000.00	15	L.5,000.00	L.145,000.00	L.145,000.00
TOTAL PLANILLA DE PA 60 - - - - -								L.4,640,733.33 - - - - -	

No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal el señor Wilfredo Viji Mejía dio por cerrada la sesión siendo las 2:30 PM. Y el acta se firma para constancia

Alcalde Municipal

Regidor # 1

Regidor # 2



Regidora # 3

Regidora # 4

Regidor # 5

Regidor # 6

Regidora # 7

Regidora # 8

Secretario Municipal

ACTA # 81. Viernes 15 de noviembre 2024.

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Tulinga el día ~~Miércoles~~ ^{Viernes} 15 de noviembre del año 2024. En el Salón Social Municipal para llevar a cabo sesión Ordinaria dando inicio a las 9:15 am con la presencia del Alcalde Municipal el señor Wilfredo Kijil Mejía, quien presidió la sesión cuerpo de Regidores en su orden: José Javier Argueta Tercios, 2. Gaspar Calderón Gurvaca, 4. Johana Lisbeth Bardales Ayala, 5. Eusebio Bautista Amaya, 6. Trinidad Clares Clares, 7. Doris Nelia Tercios Benitez, 8. Hilda Chicas Clares, faltando la Regidora # 3 Norma Lohatany Medina Ramos, y con la presencia del Comisionado Municipal el señor Gustavo Argueta Urquía, se reunieron y desarrollaron la siguiente agenda.

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar
3. Oración a DIOS
4. Apertura de la sesión
5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior
6. Informes
7. Asuntos Varios
8. Solicitudes
9. Acuerdos

10. Cierre de la sesión. Una vez comprobado el quorum, se dio lectura a la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por la Corporación en pleno, seguidamente se realizó la Oración a DIOS, luego el Alcalde Municipal dio apertura a la sesión, se prosiguió con la lectura discusión y aprobación del acta anterior la cual fue suficientemente discutida a la vez aprobada por la Corporación en Pleno, en INFORMES:

El Regidor Trinidad Clares Clares informó: Que se reunieron con el